



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 73° período de sesiones

Roma, 12 y 13 de septiembre de 2001

**PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL 25° PERÍODO DE SESIONES DEL
CONSEJO DE GOBERNADORES**

1. El artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores dispone que el Presidente del Fondo preparará, con la aprobación de la Junta Ejecutiva, un programa provisional para cada período de sesiones del Consejo. En consecuencia, se invita a la Junta Ejecutiva a examinar y aprobar el proyecto de programa provisional adjunto del 25° período de sesiones del Consejo de Gobernadores.
2. Asimismo, se invita a la Junta Ejecutiva a tomar nota de que actualmente la administración del Fondo está rediseñando la organización del Consejo de Gobernadores, con objeto de que se centre en una discusión temática. Por consiguiente, aunque el programa provisional adjunto refleja las cuestiones que deberá tratar el Consejo de Gobernadores, cabe señalar que el 25° período de sesiones del Consejo se desarrollará siguiendo un método más interactivo centrándose en un tema concreto.



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Consejo de Gobernadores – 25° período de sesiones
Roma, 20 y 21 de febrero de 2002

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa
3. Elección de la Mesa del Consejo de Gobernadores
4. Declaración del Presidente del FIDA
5. Declaraciones generales
6. Informe sobre la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA
7. Sexta Reposición de los Recursos del FIDA
8. Estados financieros comprobados del FIDA al 31 de diciembre de 2000
9. Presupuesto administrativo del FIDA propuesto para el año 2002
10. Informe sobre la aplicación del Plan de Acción para la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA (2000-2002)
11. Informe sobre los progresos en la ejecución del Programa de Reorganización de los Procesos
12. Composición de la Junta Ejecutiva
13. Informe sobre las actividades de la Coalición Popular para Erradicar el Hambre y la Pobreza



14. Informe sobre las actividades del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

15. Otros asuntos

Aprobación de la divulgación de documentos

ANOTACIONES

1. **Apertura del período de sesiones**

El 25º período de sesiones del Consejo de Gobernadores se celebrará el miércoles 20 y el jueves 21 de febrero de 2002 en el Auditorium della Tecnica, Viale Tupini nº 65, Roma. El período de sesiones dará comienzo a las 10.00 horas del miércoles 20 de febrero de 2002.

2. **Aprobación del programa**

El presente documento (GC 25/L.1) contiene el programa provisional, que ha sido preparado por el Presidente del Fondo y aprobado por la Junta Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores.

3. **Elección de la Mesa del Consejo de Gobernadores**

De conformidad con el artículo 12 de su Reglamento, se invita al Consejo de Gobernadores a elegir a su Presidente y a dos Vicepresidentes para los dos próximos años.

4. **Declaración del Presidente del FIDA**

En su declaración al Consejo de Gobernadores, el Presidente Lennart Båge hará un examen de las actividades del FIDA durante el año 2001.

5. **Declaraciones generales**

Se invita a los Gobernadores a hacer declaraciones generales en el marco de este tema del programa y a formular las observaciones que consideren oportunas sobre los otros temas.

6. **Informe sobre la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA**

En el documento GC 25/L.2 se proporcionará al Consejo de Gobernadores información actualizada sobre el estado de las promesas de contribución a la Quinta Reposición y la situación por lo que se refiere a su efectividad.

7. **Sexta Reposición de los Recursos del FIDA**

La sección 3 del artículo 4 del Convenio Constitutivo del FIDA establece que el Consejo de Gobernadores examinará periódicamente los recursos de que dispone el Fondo, con objeto de determinar si son adecuados para asegurar la continuidad de las operaciones del Fondo. Se presentará al Consejo el documento GC 25/L.3 para facilitar su estudio de las futuras necesidades de recursos del Fondo.

8. **Estados financieros comprobados del FIDA al 31 de diciembre de 2000**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo XII del Reglamento Financiero y en la sección 9 del Reglamento para la gestión de los asuntos del FIDA, se invita al Consejo de Gobernadores a examinar el documento GC 25/L.4, que contiene los estados financieros comprobados del FIDA correspondientes a 2000 y el informe del auditor externo al respecto. En su 72º período de sesiones, celebrado en abril de 2001, la Junta Ejecutiva examinó los estados financieros y recomendó que se sometieran a la aprobación del Consejo de Gobernadores.

9. Presupuesto administrativo del FIDA propuesto para el año 2002

En el documento GC 25/L.5 se presentará el presupuesto administrativo del FIDA para el año 2002, cuya aprobación recomienda la Junta Ejecutiva, junto con un proyecto de resolución.

10. Informe sobre la aplicación del Plan de Acción para la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA (2000-2002)

Tal como se establece en el documento “Asociaciones para erradicar la pobreza rural: informe de la Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados”, en el documento GC 25/L.6 se presentará un informe sobre la aplicación del Plan de Acción para la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA (2000-2002).

11. Informe sobre los progresos en la ejecución del Programa de Reorganización de los Procesos

En su 23º período de sesiones, el Consejo de Gobernadores aprobó la Resolución 116/XXIII, por la que se aprobaba el presupuesto de gastos de capital del FIDA para un programa de reorganización de los procesos de cinco años de duración, durante los ejercicios financieros 2000 a 2005, por una cuantía de USD 26 millones. En el documento GC 25/L.7 se presentará al Consejo de Gobernadores el segundo informe anual sobre los progresos en la ejecución del Programa.

12. Composición de la Junta Ejecutiva

De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Gobernadores en su 23º período de sesiones respecto de la elección de los miembros y los miembros suplentes de la Junta Ejecutiva, se invita al Consejo de Gobernadores a que refrende el intercambio de puestos entre países de la sublista C2 de la Lista C, según se indica en el documento GC 25/L.8.

13. Informe sobre las actividades de la Coalición Popular para Erradicar el Hambre y la Pobreza

En el documento GC 25/L.9 se proporcionará al Consejo de Gobernadores un informe sobre los resultados conseguidos desde el 24º período de sesiones del Consejo, en lo referente a la mejora del acceso de los pobres a los recursos productivos en los países y regiones abarcados por las actividades actuales de la Coalición Popular para Erradicar el Hambre y la Pobreza.

14. Informe sobre las actividades del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

El Consejo de Gobernadores del FIDA, en su 21º período de sesiones, aprobó la selección del FIDA como organización huésped del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África. En el documento GC 25/L.10 se proporcionará un informe sobre las actividades del Mecanismo Mundial en el año 2001.



15. **Otros asuntos**

Aprobación de la divulgación de documentos

La política del FIDA sobre divulgación de documentos dispone que corresponde a los órganos rectores autorizar la divulgación de los documentos de sus períodos de sesiones. En consecuencia, se pedirá al Consejo de Gobernadores que apruebe la divulgación de los documentos presentados en el 25º período de sesiones y su publicación en el sitio web del Fondo.